

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**384** VALENCIA

Edicto

D./Dña. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado - 000986/2013 Voluntario, de la deudora Concursada Urbanizadora Miratur, S.L.U., con CIF n.º B-97673420, con domicilio en la calle Miguel Hernández, n.º 2 - 1.º, Turis (Valencia), en cuyo seno se ha dictado auto de fecha dieciséis de diciembre de dos mil catorce por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros públicos que corresponda. El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 16 de diciembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140064758-1